

Bogotá, 29 de septiembre de 2026

Doctor

Alexander Campos Osorio

Superintendente Delegado para Emisores

Superintendencia Financiera de Colombia

Bogotá D.C.

Asunto:	600-001	Titularizadora Colombiana S.A.
	058	Información relevante
	50	Solicitud/Presentación
		Sin anexos

Apreciado doctor Campos:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010 relacionado con la obligación de reporte de información relevante, nos permitimos informar a su Despacho que la Titularizadora Colombiana S.A., en desarrollo del proceso de titularización de créditos de vehículos en Pesos Colombianos a través de la Emisión TIV V-17, publicó en la fecha, en la página web de primera página, en la página web de Valora Analitik, en el Boletín Informativo de la Bolsa de Valores de Colombia y en la página web de la Titularizadora, el aviso de oferta pública del primer lote de los Títulos no Hipotecarios TIV V-17, cuya fecha de colocación y adjudicación a través del mecanismo de Demanda en Firme será el 29 de septiembre de 2026. De igual manera, en el siguiente enlace podrá consultarse el texto del aviso de oferta pública mencionado:

<https://www.titularizadora.com/sites/default/files/emisiones/Cartera%20de%20Vehiculos/TIV/TIV%20%20V17/1.%20Informacion%20de%20la%20Emision/1.8.%20Aviso%20de%20Oferta/avisotivv17.pdf>

Así mismo, nos permitimos informar que mediante oficio No. 2026178310-002-000 de fecha 14 de agosto de 2026, la Superintendencia Financiera de Colombia informó sobre la inscripción de los Títulos no Hipotecarios TIV V-17 en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y la autorización de su oferta pública. Finalmente, informamos que en relación con los documentos de la Emisión TIV V-17, los mismos se encuentran disponibles para consulta del mercado en general en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Juan Pablo Herrera Gutiérrez

Representante legal suplente

Elaboró: Laura Camila farfán – Abogada Secretaría General

Revisó y aprobó: David Briceño Cárdenas - Coordinador Jurídico de Estructuración de Emisiones